



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2013 0616 00
Demandante(s)	MARGARITA VASQUEZ DE VELEZ
Demandado(s)	SEÑAL DIGITAL SAS
Asunto	REQUIERE CERTIFICADO, ORDENA OFICIAR PARA SECUESTRO Y ORDENA OFICIAR A JUZGADO
AUTO INTERLOCUTORIO	855V

Procede el despacho a resolver varios asuntos así:

1- Previamente a acceder a la solicitud de reconocer personería al abogado JONNY ALEXANDER ARCILA JURADO para representar a la sociedad AGREGADOS EL TONUSCO SAS (F. 237-238), se aportar el Certificado de existencia y representación legal de la sociedad interesada.

2- En atención a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante (F. 239-241; 242-247, 252); se accede a oficiar a la INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, para que se sirva darle cumplimiento al auto del 13 de agosto de 2019 (F.74-75 Cdn. Oposición) y culminar la diligencia de secuestro ordenada en el exhorto No. 040 del 1 de junio de 2017. Ofíciase a través de la Secretaría de la Oficina de Ejecución de este despacho.

3- En respuesta al oficio No. 080 del 1 de Marzo de 2022 (F. 249, 251, 253, y 255), proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Fe de Antioquia, se ordena que a través de la Secretaría de la Oficina de Ejecución de este despacho se oficie informando el estado actual del proceso, cuales medidas cautelares se han decretado y practicado y se remita copia íntegra y digital del expediente al correo electrónico j01prctosantafe@cendoj.ramajudicial.gov.co

4-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

